

RESOLUCIÓN No. DE 2023

( 04 SEP 2023 )

“Por medio de la cual se Modifica la Resolución No. 1377 del 01 de septiembre de 2023”

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

*“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:*

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que mediante Resolución No. 1377 del 01 de septiembre de 2023, se confirió comisión a la ciudad de Bogotá por los días 02 (a partir de las 8:00 a.m.) 03 y 04 de septiembre de 2023 y se reconocieron viáticos, al ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.230.309, Alcalde Municipal, Código 005, Grado 26, equivalentes a dos días y medio.

4. Que mediante correo electrónico recibido el día 04 de septiembre de 2023 en la Subsecretaría administrativa de Talento Humano, el Despacho del Alcalde informó que debido a la terminación anticipada de la reunión con Asocapitales, el funcionario regresó a la ciudad de Bucaramanga el día 03 de septiembre de 2023 a las 5:00 p.m.

5. Que, por lo anterior, el servidor público solo estuvo en comisión por un día y medio, y por tal motivo se debe ajustar por valor de \$1.559.137.

6. Con fundamento en lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución No. 1377 del 01 de septiembre de 2023, en el sentido de reconocer comisión y viáticos por un día y medio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero de la Resolución No. 1377 del 01 de septiembre de 2023, el cual quedará así:

*“ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por los días 02 (a partir de las 8:00 a.m.) y 03 de septiembre de 2023, y hasta su reintegro, al ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.230.309, Alcalde Municipal, Código 005, Grado 26, para que se traslade de la*

sede habitual de trabajo a la Ciudad de Bogotá de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el artículo segundo de la Resolución No. 1377 del 01 de septiembre de 2023, el cual quedará así:

“**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0196 del 30 de junio de 2023, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN:	UN DÍA Y MEDIO
VALOR DE LA COMISIÓN	\$1.559.137
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$745.000
TOTAL A PAGAR	\$2.304.137”

**ARTÍCULO TERCERO:** Modificar el artículo tercero de la Resolución No. 1377 del 01 de septiembre de 2023, el cual quedará así:

“**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$2.304.137, al señor Alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey.”

**ARTÍCULO CUARTO:** Comuníquese al interesado, hojas de vida y a las demás oficinas que haya lugar.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a 04 SEP 2023

  
SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL  
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Abogada CPS 3291 de 2023 *Amu*  
Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena González León CPS 2277 de 2023 *LD*  
Revisó aspectos técnicos administrativos: Nayua Sabah Yassin Mora Susecretaria Administrativa de TH *LD*  
Revisó aspectos jurídicos: David Numa Rodríguez Abogada CPS 3288 de 2023 *LD*